



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327-2014-A-MPN

Nasca, 24 OCT. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1148-2014, presentado por DEMETRIO EUSEBIO ORE NAVARRO del terreno ubicado en la Calle José María Mejía S/N - Fundo Mauricio, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Rodrigo Mendoza Alarcón y Felicita Salazar Garriazo de Mendoza, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 15 de Septiembre del 2007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Sub División acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la Calle José María Mejía S/N - Fundo Mauricio, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 310.00 m², y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ NO IDENTIFICADA**, como indica en la **PARTIDA N° 11002136**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

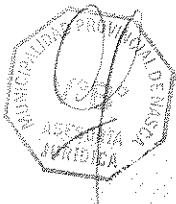
Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por Demetrio Eusebio Ore Navarro, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Calle José María Mejía S/N - Fundo Mauricio, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 310.08 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes (a favor de Demetrio Eusebio Ore Navarro):





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327 -2014-A-MPN

Nasca, 24 OCT. 2014

- POR EL FRENTE: Colinda con la Calle José María Mejía, mide en línea recta 10.00 ml.
- POR LA DERECHA: Colinda con la Propiedad de la Familia Espinoza, mide en línea recta 31.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con la Propiedad de Rodrigo Mendoza Alarcón y Felicita Salazar Garriazo de Mendoza, mide en línea recta 31.00 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con la Propiedad de Rómulo Barrios Tipacti, mide en línea recta 10.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 310.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un área NO IDENTIFICADA, Este bien se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11002136 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la IV DISPOSICION TRANSITORIA y FINAL del Reglamento de Inscripción del registro de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

[Firma]
 ALCALDE

